Cota (Cundinamarca), 06 de abril de 2026

PARA: **Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: Abg. **Diana Eugenia Ochoa G**
Profesional Defensa- grupo de Contratación – Regional Centro

ASUNTO: Recomendación Adjudicación – Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC No.008-023-2026, cuyo objeto es: ADQUISICION DE ESTIBAS PLASTICAS PARA LOS CENTRO DE ALMACENAMINETO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Con toda atención y mediante el presente, me permito informar al señor **Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**, Director Regional Centro, que en desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. **008-023-2026** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. El día dieciocho (18) de marzo de 2026, se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. 008-023-2026, fijando como fecha de cierre el día veinticinco (25) de febrero de 2026 a las 15:00. Horas.

2. El día y hora previstas para la recepción de propuestas, a través de la plataforma SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
MC 008-023-2026 - UNITORNI	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S	25/03/2026 2:49 PM	379.297 COP
AGENCIA LOGISTICA FM - ESTIBAS	AGROVET MEDICAL SAS	25/03/2026 2:30 PM	351.000 COP
MC 008-023-2026	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	25/03/2026 1:08 PM	301.519,87 COP
Estibas ALFFMM	KANDERI GROUP SAS	25/03/2026 11:57 AM	304.878 COP
MC 008-023-2026 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INGEPOL S.A.S	25/03/2026 8:43 AM	345.100 COP
ESTIBAS AG LOG FUERZAS MILITARES LIFG 2026	LOGISTICA INTEGRAL FG	24/03/2026 7:04 PM	272.277 COP
MC 008-023-2026	LICCONT S.A.S.	24/03/2026 6:38 PM	308.210 COP
MC 008-023-2026	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	24/03/2026 3:17 PM	252.505 COP
MC 008-023-2026 SIL MAC	SIL MAC	24/03/2026 11:36 AM	310.000 COP
ESTIBAS COTA	CHEO TENNIS SAS	23/03/2026 1:36 PM	245.900 COP

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

3. Que mediante oficio 2026140520066923 - GA / GTH- DATH-14052, del día veintiséis (26) de marzo de 2026, el Comité Técnico Evaluador, informa el resultado de la evaluación, así:

CONCLUSIÓN:

Se realiza la evaluación técnica de documentos de los proponentes en la plataforma SECOP II y se verifica la documentación anexa, concluyendo que:

	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
CHEO TENNIS SAS		X	Faltaron Documentos y Especificación Técnica conforme Adenda No.2
RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA		X	Faltó un (1) Documento
LOGISTICA INTEGRAL FG		X	Faltó un (1) Documento y Especificación Técnica conforme Adenda No.2
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		X	Faltaron Documentos y Especificación Técnica conforme Adenda No.2
KANDERI GROUP SAS		X	Faltaron Documentos y Especificación Técnica conforme Adenda No.2

Por lo anterior, se les requiere a los oferentes, los documentos anexos que acrediten experiencia requerida, cumplimiento de las especificaciones técnicas, las certificaciones de precios, certificación de especificaciones técnicas, certificación de la calidad de los productos, certificación del compromiso al cumplimiento y entrega del producto, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y conforme a Adenda No. 1 y Adenda No. 2.

4. Que, con documento de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, el Comité Jurídico Evaluador informó el siguiente resultado:

documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

OBSERVACIONES:

Las firmas que **NO CUMPLEN** se les corre traslado para subsanar.

OFERENTE	RESULTADO
KANDERI GROUP S A S NIT: 900589201-7	**NO CUMPLE**
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR NIT: 1057598314-2	**NO CUMPLE**
LOGISTICA INTEGRAL FG S A S NIT: 901.067.086-1	**NO CUMPLE**
CHEO TENNIS SAS NIT: 901.924.352-1	**NO CUMPLE**
RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA Nit: 800.184.048-4	**HABILITADO**

5. Que mediante documento del veintiséis (26) de marzo de 2026, el Comité Económico Evaluador manifestó lo siguiente:



Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	392.604,00
Valor de Diferencia	78520,80
valor mínimo aceptable	314.083,20

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se evaluaron económicamente las diez (10) ofertas allegadas, determinando que todas cumplen con los criterios de evaluación, pues ninguna sobrepasa el precio de referencia establecido en la invitación pública.

De igual manera, con el fin de prevenir la posibilidad de ofertas con precios artificialmente bajos, se revisó que las ofertas no se encuentren por debajo del 20% del precio de refencia del proceso, en este caso, por debajo de $314.083,20.

CONCLUSIÓNES

El oferente CHEO TENNIS SAS, cumple con las condiciones económicas establecidas en la invitación pública y se encuentra en el primer lugar del orden de elegibilidad; sin embargo, es requerido para que justifique los precios ofertados de acuerdo a la normatividad vigente y a la guía de Colombia Compra Eficiente No. G-MOAB-01 (Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas); teniendo en cuenta que su oferta se encuentra por debajo del precio de referencia en un -32%

De igual manera, con el fin de prevenir que las ofertas incurran en la posibilidad de precios artificialmente bajos, los siguientes oferentes (en orden de elegibilidad) son requeridos para que justifiquen el valor de sus ofertas:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE DIFERENCIA VS. PRECIO DE REFERENCIA
2	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	$ 252.505,00	$ 140.099,00	-36%
3	LOGISTICA INTEGRAL FG	$ 272.277,00	$ 120.327,00	-31%
4	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	$ 301.519,87	$ 91.084,13	-23%
5	KANDERI GROUP SAS	$ 304.976,00	$ 87.726,00	-22%
6	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	$ 308.210,00	$ 84.794,00	-21,5%
7	SOLUCIONES INTEGRALES Y LOGISTICAS MAC SAS	$ 310.000,00	$ 82.604,00	-21,0%

Los oferentes INGEPOL S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS y UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S, respectivamente se encuentran en octavo , noveno y décimo lugar en el orden de legibilidad y sus ofertas no se encuentran por debajo del 20% con respecto al precio de referencia.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

6. Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso de contratación, el informe de evaluación se publicó el veintiséis (26) de marzo de los corrientes, otorgándoles un día hábil a los proponentes para observar y subsanar lo consagrado en las evaluaciones, de conformidad con lo establecido artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

7. Que, mediante oficio del día treinta (30) de marzo de 2026, el Comité jurídico Evaluador, técnico y económico informan el resultado de la reevaluación, así:

documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

OBSERVACIONES:

Las firmas que **NO CUMPLEN** quedan inhabilitadas para continuar en el proceso de selección.

OFERENTE	RESULTADO
KANDERI GROUP S A S NIT: 900589201-7	**INHABILITADO**
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR NIT: 1057598314-2	**INHABILITADO**
LOGISTICA INTEGRAL FG S A S NIT: 901.067.086-1	**INHABILITADO**
CHEO TENNIS SAS NIT: 901.924.352-1	**HABILITADO**
RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA Nit: 800.184.048-4	**HABILITADO**

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

CONCLUSIÓN:

Se realiza la evaluación técnica de documentos de los proponentes en la plataforma SECOP II y se verifica la documentación anexa, concluyendo que:

	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
CHEO TENNIS SAS	X		Subsanó los documentos para acreditar experiencia y los documentos requeridos para las especificaciones técnicas mínimas
RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	X		Subsanó los documentos requeridos para las especificaciones técnicas mínimas
LOGISTICA INTEGRAL FG		X	Faltó un (1) Documento y Especificación Técnica conforme Adenda No.2
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		X	Faltaron Documentos y Especificación Técnica conforme Adenda No.2
KANDERI GROUP SAS		X	Faltaron Documentos y Especificación Técnica conforme Adenda No.2

Por lo anterior, sólo CUMPLEN CHEO TENNIS SAS y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, quienes subieron a la plataforma SECOP II, los documentos anexos que acreditan experiencia requerida, cumplimiento de las especificaciones técnicas, las certificaciones de precios, certificación de especificaciones técnicas, certificación de la calidad de los productos, certificación del compromiso al cumplimiento y entrega del producto, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y conforme a Adenda No. 1 y Adenda No. 2. Los demás oferentes se deja claridad que No subsanaron los documentos requeridos.

	313.001,00	NO CUMPLE	MENOR PRECIO	NA	N/A

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	392.604,00
Valor de Diferencia	78520,80
valor mínimo aceptable	314.083,20

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se procede a revisar la documentación remitida por los dos oferentes que allegaron soportes con el fin de justificar los precios ofertados (**CHEO TENNIS SAS** y **RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA**).

Los demás oferentes que fueron requeridos para justificar el precio ofertado y que no allegaron documentación soporte al respecto, se encuentras inhabilitados para continuar en el proceso.

CONCLUSIÓNES

De acuerdo a los soportes allegados, el oferente **CHEO TENNIS S.A.S.** se ratifica en la seriedad de su oferta, aclarando entre otros aspectos, que esta no sacrifica la calidad de los bienes ofertados y por lo tanto se dará cumplimiento a las especificaciones tecnicas establecidad en el proceso, ni tampoco compromete su margen de utilidad, lo cual es sustentado por el oferente en el cuadro *"Prevención de Costos"*, en el que se puede evidenciar un analisis de costos que arroja una utilidad unitaria de $17.213,00 para el oferente.

De acuerdo a los soportes allegados, el oferente **RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA** se ratifica en la seriedad de su oferta, aclarando que compromete su margen de utilidad, lo cual es sustentado por el oferente en el cuadro *"Matriz de Costos"*, en el que se puede evidenciar un analisis de costos que arroja una utilidad unitaria neta de $41.394,00 para el oferente.

Con base en: la documentación allegada, los argumentos allí expuestos y el análisis de las cifras discriminadas de costos, gastos y provisión para imprevistos; y adicionalmente, partiendo del principio de la buena fe, las ofertas de las empresas **CHEO TENNIS S.A.S.** y **RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA** cumplen económicamente con lo establecido en la invitación pública y por lo tanto se encuentran habilitadas económicamente para continuar en el proceso MC 008-023-2026.

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad el oferente **CHEO TENNIS S.A.S.** Se mantiene en el primer lugar y el oferente **RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA** continua ocupando el segundo lugar.

Por su parte Los oferentes **INGEPOL S.A.S, AGROVET MEDICAL SAS** y **UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S**, permanecen habilitados para participar en el proceso MC 008-023-2026 y pasan a ocupar respectivamente el tercer, cuarto y quinto lugar en el orden de elegibilidad.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Por lo expuesto en el presente proveído y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021 el cual dispone: "***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía",*** esta profesional recomienda adjudicar el contrato a la firma **CHEO TENNIS S.A.S.** con Nit. **901924352-1,** representada legalmente por el señor **OSCAR ANDRES FLOREZ**, identificado con número de cedula 1.110.459.371, hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($29.999.800,00), incluido IVA.,** toda vez que CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación del proceso de mínima cuantía No. **008-023-2026** de conformidad con el orden de elegibilidad, es la oferta habilitada económica, técnica, y jurídicamente.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMÁN
Profesional Defensa – Regional Centro

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: **Abg. Wilson Alexander Gomez Uribe**
PD. Coordinador Contratos

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977